RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 023-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 30 de enero del 2020

VISTO:

El acuerdo plasmado en Sesión Extraordinaria N° 006-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 30 enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Artículo 73° señala que: La Universidad tiene Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de sesión extraordinaria N° 006-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 30 de enero de 2020; la Comisión Organizadora por unanimidad acordó; APROBAR la designación al ABOG. JOSÉ ANTONIO GARCÍA VÁSQUEZ, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 09 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020 y Rectificar la Resolución de Comisión Organizadora N°001-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 08 de enero del 2020, por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al ABOG. JOSÉ ANTONIO GARCÍA VÁSQUEZ, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 09 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 023-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 30 de enero del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N°001-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 08 de enero del 2020.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Abog. José Antonio García Vásquez CALN 1407 SECRETARIO GENERAL